



**AYUNTAMIENTO  
DE VALDEOLEA  
(Cantabria)**

**ANUNCIO**

En virtud de la resolución de alcaldía nº 004/2017 de 11 de enero de 2017 se establece lo siguiente:

“Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente en relación con el proceso de selección para contratación de dos peones en régimen de personal laboral temporal.

Llevadas a cabo las pruebas selectivas y vista la propuesta de fecha 09.01.2017 emitida por el Tribunal calificador, de la relación de puntuaciones y propuesta de contratación y constitución de bolsa de trabajo.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; artículos 23 y 24 del RD 364/1995 por el que se aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la administración general del estado, orden APU/1461/2002 y bases 7ª, 9ª Y 10ª de las bases reguladoras del procedimiento selectivo, y vistos los informes de secretaría de fecha 09.012.2016 resuelvo:

**PRIMERO.** Aprobar la relación de aspirantes propuesta por el Tribunal calificador:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Test	Concurso	Total
1	LOZANO VÉLEZ	Ignacio	72031878H	3,00	5,00	<b>8,00</b>
2	NAVARRO CUERO	Johnny Eduardo	72268789Y	2,00	4,74	<b>6,74</b>

**SEGUNDO.** Constituir una bolsa de trabajo para cubrir posibles bajas y renunciaciones con los siguientes candidatos y por el siguiente orden de prelación:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Test	Concurso	Total
3	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Javier	20203511N	4,25	0,00	<b>4,25</b>
4	HOYOS JORRÍN	Carlos	72148252N	3,75	0,26	<b>4,01</b>
5	DÍEZ GUERRA	Juan Ángel	13924163D	3,50	0,00	<b>3,50</b>
6	GÓMEZ GÓMEZ	José María	13928809D	2,75	0,00	<b>2,75</b>
7	CUEVAS POSTIGO	Juan Carlos	13981531S	2,25	0,00	<b>2,25</b>
8	GONZÁLEZ GÓMEZ	Marcos	72091487B	2,00	0,00	<b>2,00</b>

**TERCERO.** Emplazar a los candidatos señalados en el punto primero de la presente resolución para que formalizar el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de duración determinada y en régimen de dedicación a tiempo completo.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición, ante el órgano que dictó el acto que se recurre, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.



**AYUNTAMIENTO  
DE VALDEOLEA  
(Cantabria)**

- Recurso Contencioso – Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio o una vez resuelto expresamente o desestimado presuntamente el recurso de reposición interpuesto, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

- Cualquier otro que proceda.

En Valdeolea, el 11 de enero de 2017.

El Alcalde



Fernando Franco González